

PRESUNTO CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

1. IDENTIFICAR RIESGO

- Sospecha o confirmación de consumo de SPA.
- Solicitud directa del estudiante o acudiente.
- Notificación a la familia.
- Si está bajo efectos de SPA, se debe remitir a entidad de salud y/o Policía de Infancia y adolescencia e informar a la familia, esto lo hace el docente que identifique inicialmente al estudiante. Si el estudiante se presume esta bajo efectos leves de consumo se llama a la casa para que vengan por el estudiante esto lo hace el docente que identifique el hecho.

2. REMISIÓN INTERNA

El Docente o Directivo docente hace la remisión interna escrita a Orientación Escolar.

3. ORIENTACIÓN ESCOLAR

- Genera Clima de confianza y diálogo.
- Evalúa estado emocional del estudiante.
- Determina historia del consumo.
- Motiva la necesidad de tratamiento o apoyos terapéuticos, recomienda intervención terapéutica en la EPS.
- Valora la Activación de la Ruta de atención integral en salud u otras entidades externas.
- Reporta al Comité escolar de convivencia.

4. REMISIÓN EXTERNA

- Desde orientación escolar se hace entrega de remisión escrita al acudiente. Para la atención por EPS u otra entidad externa
- Activación protocolo de atención salud mental o especializada.

5. COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Como garante de la convivencia escolar y del derecho a la educación, debe coordinar apoyos pedagógicos y convivenciales internos.

- Establecer estrategias de promoción de la salud física y mental de los estudiantes.
- Igualmente, estrategias de prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
- Hacer seguimiento a dichas estrategias.
- Reporta al Sistema Nacional y al Comité Municipal de Convivencia las situaciones presentadas.

6. DOCENTES Y DIRECTIVOS

- Propiciar clima de confianza y diálogo.
- Aplicar flexibilización curricular a través de actividades de profundización, afianzamiento o recuperación.

- Comunicar a los demás docentes y al Comité escolar de convivencia los compromisos pactados y las estrategias de apoyo a implementar.
- Propender por la no discriminación del estudiante.
- Hacer seguimiento a las remisiones externas.
- Comprometer al estudiante y acudiente en la participación de actividades de tiempo libre y apoyos extracurriculares.
- Tener en cuenta las recomendaciones que los profesionales del sistema de salud.

PROTOCOLO DE ATENCIÓN ANTE SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR

IDENTIFICACIÓN:

Cuando alguien de la I.E observa, escucha, le informan sobre una situación de acoso escolar, sea por parte del estudiante violentado, estudiantes observadores o familiares de los estudiantes. A partir de este momento es la persona encargada.

ATENCIÓN INICIAL:

Si la situación reviste daño al cuerpo o a la salud, solicitar atención inmediata por sistema de salud para estudiante afectado. Se llama a bomberos o se lleva al sistema de salud con copia de la póliza estudiantil. Debe, además:

- Detener la situación de acoso escolar.
- Garantizar protección de los estudiantes agresor y agredido
- Citar a padres o acudientes
- Remitir la situación al Comité de Convivencia Escolar.

ATENCIÓN POR COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

- Entrevistar a cada una de las personas implicadas y sus familias por separado.
- Apoyar al estudiante agredido.
- Comprometer al presunto agresor a reparar integralmente el daño causado.
- Iniciar el proceso disciplinario con debido proceso si el presunto agresor no está interesado en reparar el daño.
- Si la situación de acoso constituye un delito informático se debe activar la Ruta de atención integral con la autoridad competente.
- La I.E como garante de la convivencia escolar debe coordinar acciones pedagógicas para intervenir y minimizar los riesgos derivados de la situación.

Recomendaciones frente al Acoso Escolar

A los estudiantes:

- Dar a conocer cualquier situación de acoso que sean objeto o que tengan conocimiento.
- Promover la convivencia escolar y los derechos humanos sexuales y reproductivos propios y ajenos.

- Participar activamente en los programas de información y sensibilización para prevenir el acoso escolar.

Al personal docente y administrativo:

- Informar y tramitar cualquier suceso de acoso escolar del que tengan conocimiento.
- Participar en la búsqueda de solución a los problemas.
- Fomentar entre la población estudiantil el debate y la sensibilización en contra del acoso escolar.

A las familias:

- Comunicar cualquier situación de la que tengan conocimiento, sobre acoso escolar.
- Mantener niveles de comunicación adecuada con sus hijos e hijas sobre el tema.
- Tener claridad sobre la diferencia entre acoso escolar y situaciones aisladas que se presentan en la relación interpersonal que no constituye propiamente acoso escolar.
- Denunciar ante la autoridad competente posibles casos de delitos informáticos donde sus hijos se vean afectados.

PROTOCOLO DE ATENCIÓN ANTE SITUACIONES DE EMBARAZO ADOLESCENTE

PROCEDIMIENTO:

1. REMISIÓN INTERNA A ORIENTACIÓN ESCOLAR:

Todo miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento sobre alguna situación de embarazo adolescente por parte de una estudiante tiene el deber de informar por escrito al docente Orientador, con el fin de garantizar la protección de la menor que se encuentre en esta situación.

2. ORIENTACIÓN ESCOLAR:

- Entrevista con la menor, creando un clima de confianza y comprensión de la situación.
- Informar a la estudiante sobre sus derechos, el proceso a seguir con la familia y los apoyos escolares.
- Valorar el estado emocional de la estudiante.
- Identificar otras situaciones de posible riesgo emocional o de salud.
- Motivar y despertar en el estudiante la necesidad de ingresar a un programa prenatal.
- Indagar si las condiciones del embarazo pueden dar cuenta de algún tipo de vulneración de sus derechos y/o violencia escolar.

3. CITACIÓN A ACUDIENTE:

El docente orientador citará a la familia de la estudiante, con el fin de encaminar el proceso de comprensión, apoyo y atención en salud de la menor, Además en este espacio se confirmará posibles condiciones de riesgo que ameriten otro tipo de tratamiento con otras instancias.

4. REMISIÓN EXTERNA:

Valorización por médico general, para que ingrese a PROGRAMA PRENATAL del sistema de salud al que pertenece.

5. COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA:

El Comité Escolar de convivencia, orientará la toma de decisiones institucionales y en los temas académicos y de convivencia que garanticen a los estudiantes la reserva, intimidad, protección y fomento del respeto de los derechos. Gestiona las acciones para garantizar la continuidad de la adolescente en el sistema educativo; para lo cual citará a coordinación académica y de convivencia para solicitar las respectivas adaptaciones a su caso y garantizar el proceso de la flexibilidad curricular. Si se trata de una estudiante menor de 14 años, la obligación institucional es de denunciar al ICBF/CAIBAS, para restablecimiento de derechos y protección

ATENCIÓN ANTE SITUACIONES DE PRESUNTO ABUSO SEXUAL

1. Detección de la situación
 - Por sospecha o confirmación.
 - Por comentarios o solicitud directa.
 - Por señales o indicios de presunto abuso sexual.
2. Denuncia de la situación ante ICBF/FISCALÍA (esto le compete a la persona que conoce de primera mano la situación de presunto abuso)
 - LAS 24 HORAS. Línea gratuita nacional del ICBF 01 8000 11 2440 Para proteger y detener el abuso.
3. Atención en salud, URI, CAIVAS o Medicina Legar.
 - Recolección de pruebas.
 - Examen Médico Forense.
 - Activación de protocolos de Salud, antes de 72 horas
4. Remisión a Comité escolar de convivencia
 - Para apoyar al estudiante y su familia.
 - Para garantizar apoyo pedagógico.
 - Para activar otros protocolos.
 - Citación a Padres o a acudientes Siempre y cuando dicha citación no represente un mayor riesgo para el afectado o existan víctimas o victimarios potenciales en el núcleo familiar.
5. Seguimiento del Comité escolar de convivencia.
 - Garantizar la reserva, la intimidad, la protección.
 - Denuncia ante Fiscalía por presunto delito de abuso sexual, la interpone el acudiente o el presidente del comité de convivencia.
 - Fomentar el respeto de los derechos tanto a la víctima, como del presunto agresor y denunciantes.
 - Reporta al Sistema Nacional y al Comité Municipal de Convivencia la situación presentada.

- Establecer estrategias de promoción y prevención que minimicen el riesgo de abuso sexual en los estudiantes.

PROTOCOLO DE ATENCIÓN ANTE SITUACIONES DE CONDUCTA SUICIDA

IDENTIFICACIÓN DE SITUACIÓN DE RIESGO:

- Expresiones verbales de la intención suicida o de ideas suicidio.
- Comentarios o verbalizaciones negativas sobre sí mismo, sobre su vida o el futuro.
- comentarios o verbalizaciones con el acto suicida o la muerte.
- Hablar acerca de marcharse o despedirse de manera verbal o escrita.
- Cambios en los hábitos y en sus comportamientos habituales, en sus emociones y en su manera de pensar.

1. En caso de INTENTO DE SUICIDIO, la remisión al sistema de salud es por URGENCIA Por la persona encargada o el acudiente. Continuar con el paso 4.

2. REMISIÓN INTERNA:

Cualquier miembro de la comunidad que tenga conocimiento de IDEACIÓN o AMENAZA de suicidio por parte de un estudiante, debe atender al estudiante de manera inicial y permitir que este tenga orientación psicología en la línea de emergencias de salud mental 4445918, luego deberá comunicar por escrito al servicio de orientación escolar.

3. ORIENTACIÓN ESCOLAR:

La función principal de esta instancia se relaciona con la identificación y clasificación del riesgo de conducta suicida para activación de la ruta de atención integral de salud u otras instancias externas.

4. REMISIÓN EXTERNA:

Activación protocolo externo entidad de salud (Medicina general-psiquiatría-psicología). En caso de observar negligencia familiar, se remite a COMISARÍA DE FAMILIA o ICBF.

5. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

- Intervenir la situación e indagar si se relaciona con otras situaciones que afectan la convivencia escolar, como el acoso escolar.
- Reportar el caso al Sistema unificado de información.
- Establecer estrategias de promoción y prevención en salud mental de los estudiantes, fortaleciendo los factores protectores y minimizando los factores de riesgo.

6. SEGUIMIENTO:

El Comité escolar de convivencia hará seguimiento a la asistencia al sistema de salud, continuidad en la atención terapéutica y adherencia a las recomendaciones terapéuticas.

RUTA DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL.

En cuanto es conocido el caso de un(a) menor en riesgo psicosocial asociado a condiciones psico sociales se procede de la siguiente manera:

- Quien conoce los hechos realiza la indagación correspondiente con el fin de precisar y contextualizar la situación.
- Se remite el caso a orientación escolar.
- Se cita al padre o madre de familia o acudiente, si es del caso.
- Se hace remisión a la institución competente para apoyar, acompañar e identificar riesgo
- Se realiza seguimiento al proceso.

PRESUNTO MALTRATO INFANTIL, NEGLIGENCIA O

INCUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES POR PARTE DE LOS ADULTOS.

Se configuran en una clara situación de maltrato infantil, que, para los casos que se abordan desde este protocolo, corresponden al incumplimiento de responsabilidades

Por parte de los adultos. Entre ellas se encuentran: Lesiones físicas observables; Bajo rendimiento escolar, Actitud de retraimiento e inseguridad; Inasistencias injustificadas a la institución, incomodidad que le genera el domicilio, descuido en el aspecto físico e higiene personal deficiente, Incumplimiento en citaciones de seguimiento académico y convivencial de los padres o acudientes.

1. Identificación del caso: en caso de identificar o conocer un presunto maltrato infantil, cualquier miembro de la comunidad educativa debe informar a la autoridad competente (ICBF, y comisaria de familia zona sur y policía de infancia y adolescencia) si la situación reviste gravedad, e informar al comité de convivencia posterior a la remisión dada a ICBF y Comisaría.

2. Recepción de la información: Quien recibe la información por parte de la Institución

(docente y/o directivo) realiza la identificación de señales o indicios físicos o

comportamentales que pueden estar relacionados con una situación de presunto maltrato infantil, o negligencia. Una vez el orientador, rector, coordinador o docente, conozca la presunta vulneración de derechos, debe tener cuidado de no re victimizar al estudiante y guardar confidencialidad.

3. Obtener más información de la situación: La información que se obtenga a cerca de la presunta situación de maltrato infantil debe ser clara, precisa y sin juicios de valor, se debe

contextualizar la situación, indagar por la familia (relaciones, hábitos y comunicación), Este reporte se debe documentar por escrito y atender el principio de confidencialidad.

4. Contactar a padres de familia y/o acudiente del estudiante y realizar acuerdos. En caso de ser una omisión que no constituya maltrato severo, se debe generar con el acudiente del estudiante acuerdos que aseguren el bienestar del menor. Los acuerdos deberán quedar suscritos formalmente en un documento en el que se describan las actividades y sus respectivas fechas de cumplimiento, lo que permitirá realizar los posteriores seguimientos. En esta actividad, es importante informar a los padres de familia y/o acudientes que, en caso de identificar señales o indicadores de riesgo recurrentes en el estudiante o se incumplan los acuerdos establecidos, es deber del establecimiento educativo hacer el reporte a las entidades competentes.

5. en todo caso el Comité Escolar de Convivencia deberá estar al tanto documentando las incidencias y acciones que en esta materia se tomen.

6. **Realizar seguimiento:** Corresponde a docentes, directivos y al Comité Escolar de Convivencia realizar seguimiento.

PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

1. identificar señales o indicios de La presunta violencia intrafamiliar: el docente que observe señales de presunta violencia debe realizar un seguimiento oportuno preciso en todo su contexto, luego deberá informar por escrito al comité de convivencia el caso.

2. el comité d convivencia

- Habla con el estudiante, establecer la gravedad de la situación.
- Obtener mayor información sobre lo ocurrido al estudiante.
- remitir la situación a la comisaria de familia para evaluación y tratamiento especializado.
- Realizar seguimientos estableciendo contacto periódico con el estudiante para evaluar la continuidad de condiciones.

PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA CASOS DE CUTTING (método utilizado con mayor frecuencia como práctica de autolesión)

- Remisión por cualquier miembro de la comunidad educativa, que se entere de una situación de cutting al orientador escolar.
- Atención por orientación escolar para evaluar el estado y riesgo emocional del estudiante.
- Orientación para la familia, profundizar la evaluación y hacer recomendaciones.
- Remisión externa para evaluación y tratamiento especializado. Por psiquiatría y Psicología
- Realizar seguimientos estableciendo contacto periódico con el estudiante y su familia para evaluar la continuidad de condiciones.
 - El director de grupo y los demás docentes deben propender por la mitigación de la no discriminación del estudiante en la I.E